CUT : 123534-2017

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 289 -2017-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 15 SEP 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 123534-2017, tramitado por el señor Ramon Ayme Tacuri, identificado con el DNI Nº 25135851, en su calidad de Presidente del comité electoral de "La Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa " mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CUSCO - AAA XII / UV - ING. FROILAN E. ROMOACCA ÑAUPA ADMINISTRADOR

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 131-2017-ANA-AAA-AAA.UV-ALA.CZ, se Reconoce la Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa, conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la laguna Yayacocha y Quebrada Tomas Huaycco, comprendido en Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho, Ubicado en el distrito y Provincia de Paucartambo y Departamento Cusco.

Que, por solicitud de Sr. Ramon Ayme Tacuri, de fecha 07 de agosto del 2017, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020,de la Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa, a solicitando el reconocimiento,

adjunta copia del acta legalizada por Notario, copia de Documento Nacional de Identidad de directivos electos,

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2017-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/wmv, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento de Consejo Directivo de la "Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa";

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa, para el periodo 2017-2020; y;

Con el visto de la Administración Local de Agua Cusco y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. Nº 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa, para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	Ramon Ayme Tacuri	DNI N° 25135851
Vicepresidente	Guillermo Chino Paucar	DNI N° 25135597
Vocal	Martin Churata Quispe	DNI N° 25134678
Vocal	Nicolás Tacuri Chino	DNI N° 25120616
Vocal	Eduardo Condori Quispe	DNI N° 25131161
Vocal	Humberto Sánchez Tacuri	DNI N° 48630793

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 01 de abril del 2017 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución la Comisión de Usuarios de Agua Sub Sector Hidráulico Laguna Yayacocha-Comunidad Campesina de San Marcos Sihuaypampa, y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios Cusco; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
URUBAMBA - VILCANOTA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CUSCO

ING. FROILAN E. ROMOACCA NAUPA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP 70771